Plan del Título VI para el aeropuerto Blue Grass

1. Declaración de la política del Título VI¹

La Junta del aeropuerto del condado urbano de Lexington-Fayette (en lo sucesivo la "Junta") asegura que a ninguna persona por motivos de raza, color, país de origen (incluyendo, dominio limitado del inglés [LEP]), sexo (incluyendo orientación sexual e identidad de género), credo o edad, según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 (PL 1 00.259), la sección 520 de la Ley de Mejora de Aeropuertos y Rutas Aéreas de 1982, y las autoridades relacionadas (en lo sucesivo, "Título VI y requisitos relacionados"), se la excluya de participar, se le nieguen los beneficios de o, de otra forma, sea sujeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba el financiamiento del Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT) de EE. UU. El Título VI también prohíbe tomar represalias por afirmar o de otra forma participar en demandas por discriminación.

La Junta también asegura que hará todo lo posible para garantizar que no se discrimine en ninguno de sus programas y actividades, sin importar si esos programas están o no financiados por el gobierno federal. La Junta acepta, entre otras cosas, respetar a las comunidades cercanas o en la ruta de vuelo, así como a los clientes que usan el aeropuerto. En cualquier momento que los programas o las actividades afecten a las comunidades, la Junta tomará medidas para incluirlas y al público general en el proceso de toma de decisiones.

La Junta exige garantías de no discriminación, según lo indicado por la FAA, a cada inquilino, contratista y concesionario que ofrezca una actividad, servicio o instalación en el aeropuerto. Las garantías deben incluirse en cualquier acuerdo de arrendamiento, contrato o franquicia entre la Junta y cada inquilino, contratista y concesionario, así como en cualquier acuerdo similar con sus propios subinquilinos y subcontratistas.

Don Sever, vicepresidente de Finanzas y Administración, es responsable de supervisar el cumplimiento del Título VI por parte de la Junta. Tiffiny Carter, disponible llamando al 859 425-3106 y en tcarter@bluegrassairport.com, también ayuda en la supervisión del programa y es el primer punto de contacto para todos los asuntos del Título VI del aeropuerto y las responsabilidades relacionadas, incluyendo las exigidas por la Parte 21 de 49 CFR.

1 de enero de 2024

Firma Fecha de entrada en vigor

Eric J. Frankl, A.A.E.
Presidente y director ejecutivo

1 de enero de 2027

Fecha de expiración de tres años

¹ Esta declaración de política se traducirá a idiomas distintos al inglés, cuando se solicite, y según el patrocinador y los datos demográficos del idioma local.